MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS
Virgen del Rosario y Colón – Telefax. 0743-20016
General Artigas – Itapúa – Paraguay

RESOLUCIÓN N°. 219/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES. AD REFERENDUM, DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N|. 01/2014.

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE GENERAL ARTIGAS, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Artículo 1°. Aprobar la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, N°. 1/2014, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03 de contrataciones públicas para la adquisición de Combustibles y Lubricantes para uso institucional, con afectación al Presupuesto Municipal año 2014, a la Firma "BARCOS & RODADOS S.A., con RUC 80006671-5

Artículo 2°. Comunicar al Ejecutivo Municipal, a donde corresponda, publíquese y luego archívese en el Registro Municipal.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil trece.

DOLLY ANDREA VIGO
SECRETARIA J. MUNICIPAL

FELIX FLEITAS BOGADO
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

General Artigas, 10 de diciembre de 2013.
Téngase por Resolución, comuníquese y cumplida archívese.

JULIO CESAR LOBATTI B.
SECRETARIO GENERAL

LUIS ALBERTO ARRIOLA CH.
INTENDENTE MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 181/2013 I. M. **R. I. 181/2013**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "BARCOS & RODADOS S. A." AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 PARA LA "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES". AD REFERÉNDUM.

General Artigas, 09 de diciembre de 2013.

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 09 de diciembre de 2013 y todos los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 para la "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES". Ad Referéndum.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51 de la ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle:

1) Firma: "BARCOS & RODADOS S. A." cuya oferta asciende a:
   Gs. 179.779.200.-IVA INCLUIDO.-

Que, Contrataciones Públicas establece sobre los procedimientos de contrataciones en su Art. 16 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto se encuentren entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: "BARCOS Y RODADOS S. A.", ya que su oferta es la mejor para realizar los suministros.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL ARTIGAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "BARCOS & RODADOS S. A.", con RUC Nº 80006671-5, del Ing. Miguel Angel Germán Morínigo Meza, Representante Legal, con C. I. Nº 966.310, por la suma de Gs. 179.779.200.- IVA INCLUIDO (GUARANIES: Ciento setenta y nueve millones, setecientos setenta y nueve mil, doscientos), conforme al dictamen del comité de evaluación, que forma parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS SECRETARIA

Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL